

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 2 Fecha de aprobación: 11-Mar-2021
---	-----------------------	--

CONTRATO
PROYECTO
FASE O ETAPA
No. Fase / Etapa: 2

LUGAR Y FECHA	<i>Bogotá, 11 de octubre de 2021</i>
CONTRATO NÚMERO	<i>3-1-96164-09(PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III – 2021</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA III-2021</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$497.081.545,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N/A</i>
CONTRATISTA	<i>EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.559.785-8 Representante Legal: BOB IVONNE F. MICHTA C.E. No. 1140176</i>
INTERVENTOR	<i>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Representante Legal: MANUEL GONZÁLEZ MOLES, C.E. NO. 422932.</i>
PLAZO	<i>El plazo general estimado del contrato será de CINCO (5) MESES. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
FECHA DE INICIO	<i>11/10/2021</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>10/03/2022</i>



Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del **Contrato de Interventoría No. 3-1-96164-09(PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021)**; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de **cumplimiento No. 21-45-101344506** expedida por la **aseguradora Seguros del Estado S.A con Nit No 860.009.576-6** y de la póliza de **responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101172496** expedida por la **aseguradora Seguros del Estado S.A con Nit No 860.009.576-6**, aprobadas mediante acta correspondiente por parte de **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021** identificado con el NIT. 830.052.998-9, que están asociadas a la suscripción del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato de Interventoría No. 3-1-96164-09 (PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021)**, el día **11 del mes de octubre del año 2021**, el cual debe concluir el día **10 del mes marzo del año 2022**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente orden bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

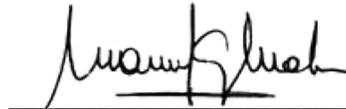
LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA



Firma

GIANCARLO IBAÑEZ PEIDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD
FIDUCIARIA vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
CORMAGDALENA 2021



Firma

MANUEL GONZALEZ MOLES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21
SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Vo. Bo.



Firma

REINALDO HELÍ GALVIS LONDOÑO
SUPERVISOR
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito